



**OFICIO N°: 99/2021**

**ANT.:** Proceso de captura información que indica.

**MAT.:** Modifica Circular N° 41 de 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Solicita información para el pago del Bono Zonas Extremas Cuarto Trimestre 2020. incorporando sector Menores.

**SANTIAGO, 14/01/2021**

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE :** PILAR ALEJANDRA CUEVAS MARDONES  
JEFA DIVISION  
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. En relación a lo dispuesto en las Leyes N° 20.313 (Art 29 y 30) y N° 20.198, que establecen una bonificación de remuneraciones para todos los Asistentes de la Educación y Funcionarios Municipales, según corresponda, mediante el presente documento, se modifica la Circular de antecedentes en el sentido que se indica seguidamente.
2. Mediante la circular N° 41, se informó el inicio de la captura de los bonos de Zonas Extremas Cuarto Trimestre, sin incluir al sector Menores. No obstante lo anterior, mediante coordinaciones efectuadas con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se acordó iniciar el proceso de captura de la información referida al sector Menores, considerando que con posterioridad se elaborará un proyecto de ley al tenor de lo señalado en el artículo 90 de la Ley N° 21.306, sin que por ello se excluya a los funcionarios JUNJI-VTF para el presente periodo.
3. En razón de lo señalado, en este proceso de captura es necesario incorporar la información correspondiente al sector menores (JUNJI VTF), la que se solicita ingresar en la opción "menores", que estará disponible en el perfil educación, a través de la página [www.sinim.gov.cl](http://www.sinim.gov.cl), de esta Subsecretaría .
4. El registro para el ingreso de la información del Bono Zona Extrema en la plataforma, en atención a la inclusión del Sector Menores se extiende impostergablemente hasta el día lunes 18 de enero de 2021.
5. Finalmente, debido a que la Ley de Reajuste del Sector Público y los dictámenes aclaratorios de su aplicación no son generados por esta Subsecretaría, se solicita dirigir sus consultas a la asesoría jurídica de su municipalidad, y en caso en caso necesario recurrir ante la Contraloría General de República, al portal Remuneración de la Administración del Estado.
6. En todo lo demás que no fuere contrario a lo establecido en esta Circular, se mantiene vigente lo dispuesto en la circular N° 41, de 2021, de esta Subsecretaría.

Saluda atentamente a usted,

"Por orden de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo"



PILAR ALEJANDRA CUEVAS MARDONES  
Jefa Division  
Division de Municipalidades

PCM / JHN / MACC / JROC / ms

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SR(A). ALCALDE(SA) (S) I. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
2. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
3. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ANCUO
4. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
5. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE AYSÉN
6. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
7. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA

8. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CAMARONES
9. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
10. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
11. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN
12. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO
13. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
14. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CISNES
15. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ
16. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COCHRANE
17. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
18. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
19. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ
20. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
21. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFÚ
22. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
23. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS
24. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ
25. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUARA
26. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
27. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA
28. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE JUAN FERNÁNDEZ
29. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
30. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
31. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
32. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
33. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NATALES
34. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS
35. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
36. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PALENA
37. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PICA
38. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
39. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
40. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
41. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
42. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN
43. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE
44. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUEILÉN
45. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN
46. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI
47. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO
48. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ
49. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE
50. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN GREGORIO
51. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
52. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
53. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TALTAL
54. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TIMAUKEL
55. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA
56. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAINE
57. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
58. CLAUDIA CARRASCO - Secretario - Gabinete
59. Jefe Gabinete - Gabinete
60. KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Division de Municipalidades
61. MARCELO ALEJANDR MUÑOZ - Asesor - Unidad Información Municipal
62. MARICEL SILVA - Secretaria - Departamento Finanzas Municipalidades
63. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes